



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA



PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS (MMU.5)

Departamento / Área:	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-FA-MMC-17
	Versión: 3.0	Página 1 de 13

1. Objetivo

Establecer los lineamientos y la metodología para el manejo de medicamentos controlados que se manejan dentro de la Organización, basándose en la ley aplicable vigente, con el propósito de llevar un estricto registro de los movimientos de entrada, almacenamiento y salida a los diferentes servicios que integran a la Institución.

2. Alcance

Las actividades descritas en este Procedimiento Normalizado de Operación aplican para el siguiente personal:

- Responsable del Almacén Central.
- Auxiliares de Farmacia del Almacén del Central.
- Personal en formación.
- Personal médico que esté facultado para prescribir medicamentos controlados.
- Personal de enfermería; el cual es el responsable de la administración de medicamentos y será el responsable del resguardo de mencionados medicamentos.

3. Receptor del servicio

Este Procedimiento Normalizado de Operación, está dirigido para el personal que labora dentro del Almacén Central, así como para el área médica y personal de enfermería.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.F. J. FRANCISCO FLORES MERA RESPONSABLE DE ALMACEN HOSPITALARIO	C.P. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS (MMU.5)

Departamento / Área:	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-FA-MMC-17
	Versión: 3.0	Página 2 de 13

4. Responsable

Responsable del Almacén Central	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer y cumplir lo establecido en este Procedimiento. ✓ Verificar las existencias en stock de los medicamentos controlados. ✓ Llevar a cabo la adquisición y recepción medicamentos controlados (grupo I, II y III). ✓ Supervisar el registro de los movimientos de entradas y salidas en el formato electrónico elaborado. ✓ Dar capacitaciones al personal sobre el correcto uso de medicamentos controlados en caso de que así se requiera.
Auxiliares de Farmacia del Central y Personal en formación.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer y cumplir lo establecido en este Procedimiento. ✓ Llevar a cabo el almacenamiento y distribución de los medicamentos controlados (grupo I, II y III). ✓ Llevar a cabo el registro de los movimientos de entrada y salida en el formato electrónico elaborado.
Encargado de resguardo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer y cumplir con las actividades que establece este Procedimiento. ✓ Firmar la CARTA DE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS (Anexo I). ✓ Resguardar los medicamentos controlados que estén a su responsabilidad, a fin de evitar pérdida, robo u otras actividades que conlleven a un mal uso de dichas sustancias.
Médicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer y cumplir con las actividades que establece este Procedimiento. ✓ Es el único personal facultado para prescribir medicamentos controlados. ✓ Seguir los lineamientos legales establecidos para la prescripción de medicamentos pertenecientes a los grupos I, II y III. ✓ Apegarse al cuadro básico de medicamentos del Central para la prescripción de medicamentos controlados.
Personal de Enfermería	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer y cumplir con las actividades que establece este Procedimiento. ✓ Administrar los medicamentos de forma correcta, a fin de evitar riesgos a la salud del paciente. ✓ Realizar el cargo correspondiente de los medicamentos administrados a los pacientes a través del SGH Histoclin, a fin de evitar desvíos ilícitos de dichas sustancias.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.F. J. FRANCISCO FLORES MERA RESPONSABLE DE ALMACEN HOSPITALARIO	C.P. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS (MMU.5)

Departamento / Área:	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-FA-MMC-17
	Versión: 3.0	Página 3 de 13

5. Áreas Involucradas

AREA	RESPONSABLE	FIRMA
Almacén Central	Responsable del Almacén Central	
Almacén Central	Auxiliares de Farmacia	
Almacén Central	Personal en formación	
Área médica	Médicos adscritos	
Central de Enfermería	Personal de enfermería	

6. Contenido (se puede establecer como capítulos o apartados según la naturaleza del manual)

6.1 Fundamento.

Los medicamentos controlados son utilizados en la prestación de los servicios de atención médica y cuidados paliativos, por lo que es necesario asegurar su disponibilidad para fines médicos legítimos, prevenir la desviación y el abuso.

La responsabilidad del Profesional Farmacéutico en el manejo, venta y suministro de estos medicamentos, implica vigilar el cumplimiento de los requisitos legales para prevenir su desvío y asegurar la disponibilidad de estos medicamentos para los pacientes que los requieren evitando restringir indebidamente su disponibilidad para la atención médica.

6.2 Introducción.

Para garantizar el uso racional de los medicamentos controlados en el Hospital es necesario establecer medidas educativas y de selección, pero también medidas de control que garanticen el derecho de los pacientes a la mejor terapia cuando las primeras alcanzan su límite. El control debe hacerse de forma previa a la utilización del medicamento, especialmente en el momento de la prescripción o de la dispensación. De esta manera, el Almacén del Central se encuentra en una posición clave para ejercer este tipo de control. La responsabilidad del Farmacéutico sobre el uso racional de medicamentos (compartida por otros profesionales de la salud) y sobre el proceso de la dispensación, es la principal fuente de legitimación para ejercer funciones de control de un determinado fármaco.

Los medicamentos controlados, para su venta y suministro al público, se clasifican como:

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.F. J. FRANCISCO FLORES MERA RESPONSABLE DE ALMACEN HOSPITALARIO	C.P. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS (MMU.5)

Departamento / Área:	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-FA-MMC-17
	Versión: 3.0	Página 4 de 13

GRUPO I. ESTUPEFACIENTES. Su venta o dispensación requiere permiso especial con código de barras la cual se retendrá en la farmacia.

GRUPO II. PSICOTRÓPICOS. Su venta o dispensación requiere receta médica, la cual se retendrá en la farmacia y, en su caso, su uso prolongado aun a dosis terapéuticas puede causar dependencia.

GRUPO III. PSICOTRÓPICOS. Su venta requiere receta médica que podrá surtirse en tres ocasiones con vigencia de seis meses, y en su caso, su uso prolongado aun a dosis terapéuticas puede causar dependencia.

6.3 Adquisición.

Este proceso debe apegarse al cuadro básico que está implementado en la Organización. *(Anexo II)*

La ADQUISICIÓN se realiza únicamente por TRASPASO de la Farmacia Comunitaria al Almacén Central. Para lo cual, el personal debe comunicarse con el Responsable de la Farmacia Comunitaria para verificar que dicho establecimiento cuente con las cantidades necesarias para traspasar. Si se puede realizar, se procede a realizar el movimiento a través del Histoclin, donde Farmacia Comunitaria crea una nota de Salida con destino al Almacén, generando un numero de pedido, enseguida el personal de Almacén genera una nota de entrada del medicamento a traspasar, el cual ingresa el número de pedido para poder contabilizar ambas notas creadas.

6.4 Recepción.

Una vez que el traspaso se ha realizado por la base de datos Histoclin, se procede a entregar el medicamento en el Almacén Central, donde el repartidor de la Farmacia Comunitaria o la Encargada de la misma, se dirigen a la Organización, con dos copias del movimiento realizado.

Al entregar el medicamento, el personal del almacén que reciba el producto, deberá firmar ambas hojas y una se le entregará al personal de la Farmacia comunitaria y la otra la resguardará en la Carpeta NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DE MEDICAMENTO CONTROLADO.

Posteriormente se procederá a resguardar el medicamento en la gaveta destinada al resguardo de medicamentos controlados.

6.5 Registro.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.F. J. FRANCISCO FLORES MERA RESPONSABLE DE ALMACEN HOSPITALARIO	C.P. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS (MMU.5)

Departamento / Área:	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-FA-MMC-17
	Versión: 3.0	Página 5 de 13

Una vez realizado el traspaso, debido a que la Farmacia Comunitaria maneja los medicamentos por CAJA y el Almacén Central los maneja por AMPULA, se procede a realizar un ajuste de existencias, es decir la caja se convierte a unidades para poder ser distribuida en las diferentes áreas que conforma la Organización.

Posteriormente se procede a registrar en las carpetas electrónicas los movimientos realizados por medicamento. (Anexo III)

6.6 Almacenamiento

Una vez que los medicamentos sean debidamente registrados, se resguardarán en la gaveta de medicamentos controlados, la cual deberá estar siempre y en todo momento bajo llave, y a la cual solo tendrá acceso el personal del Almacén (Responsable y Auxiliares de Farmacia).

La gaveta se encuentra al fondo del Almacén, la cual cuenta con llave para el resguardo de estos medicamentos.

Los medicamentos deberán estar acomodados a manera que se respeten Primeras Entradas, Primeras Salidas (**PEPS**) y Primeras Caducidades Primeras Salidas (**PCPS**).

6.7 Distribución

El servicio que recibe medicamentos controlados por reabastecimiento de Stock dentro de esta Unidad médica de manera continua, es el área de quirófano. Los encargados de este servicio son responsables de entregar las solicitudes de requerimientos emitidas desde Histoclin al personal del Almacén, describiendo el número de piezas, nombre genérico y presentación del medicamento, y deberá estar firmada por el personal que realiza la solicitud.

Los otros sub almacenes que cuentan con un stock definido de medicamentos controlados son los carros rojos de Urgencias, Hospitalización y Quirófano. Para su re abastecimiento, se deberá apegar al *PNO para el control de carros rojos (CEMA-PR-FA-CR-12)*.

El personal de Almacén CEMA dispensa los productos en las cantidades solicitadas, a menos que se percate que éstas son superiores a los máximos establecidos para el servicio solicitante.

En el caso de los servicios que no disponen de un Stock definido de medicamentos controlados (Hospitalización y Urgencias) y que de manera extraordinaria lleguen a necesitarlos deberán realizar una requisición en la cual especifiquen el nombre del paciente para el cual solicitan el

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.F. J. FRANCISCO FLORES MERA RESPONSABLE DE ALMACEN HOSPITALARIO	C.P. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS (MMU.5)

Departamento / Área:	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-FA-MMC-17
	Versión: 3.0	Página 6 de 13

medicamento.

Para las solicitudes de medicamentos en los servicios de urgencias y hospitalización, el médico prescriptor debe elaborar la receta correspondiente, misma que el personal de enfermería deberá entregar al personal de almacén junto con la solicitud de requerimientos de Histoclin.

Antes de entregar el/los medicamento/s al servicio correspondiente, el personal de Almacén procede a generar una nota de salida en el sistema Histoclin, esto para dar de baja el número de existencias solicitadas en el área de Almacén y traspasarlas al servicio que lo pide.

Se imprimen dos juegos: uno será entregado al personal que solicita y el otro se quedará en Almacén; ambos serán firmados por quien entrega y quien recibe los productos.

Posteriormente se registrará el movimiento en el REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS de Almacén de manera electrónica, con los siguientes datos:

- Fecha.
- Destino.
- Numero de nota.
- Lote.
- Caducidad.
- Cantidad que sale.
- Saldo.
- Observaciones.

Cada servicio/sub almacén deberá contar con bitácoras en donde deberán registrar los movimientos de salidas y entradas de los medicamentos controlados (grupo I, II y III) y resguardarlos en un lugar bajo llave (siendo esto responsabilidad del encargado de resguardo). (Anexo VI)

En caso de que se requiera algún medicamento controlado y no se encuentre en el Almacén, se comunicará a la farmacia comunitaria del CEMA o con algún proveedor externo para verificar si cuentan con él, para posteriormente realizar un traspaso de almacén e ingresarlo al sistema Histoclin. (Proceso descrito en los procedimientos de selección, adquisición y distribución de medicamentos).

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.F. J. FRANCISCO FLORES MERA RESPONSABLE DE ALMACEN HOSPITALARIO	C.P. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA



PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS (MMU.5)

Departamento / Área:	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-FA-MMC-17
	Versión: 3.0	Página 7 de 13

En caso de que no sea urgente el medicamento se debe indicar la fecha aproximada en que se contará con ellos, y en cuanto estén disponibles, entregarlos al servicio solicitante, en caso contrario se verificará existencias en los demás sub almacenes para proceder al traspaso del medicamento y pueda ser administrado en forma y tiempo correcto.

Las notas de salida deben archivarse en la carpeta con el nombre NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DE MEDICAMENTO CONTROLADO donde serán ordenadas cronológicamente y por servicio en el que fueron entregadas.

Se cuenta con vales de dispensación de medicamento controlado, los cuales se entregan únicamente al personal de enfermería de quirófano, debidamente foliados con números consecutivos. Estos vales deben ser llenados por el médico que lo solicita para que sean llenados a fin de llevar un correcto control de estos medicamentos; después de que sean debidamente registrados el área de enfermería los devuelve al Almacén donde se corrobora que estos medicamentos registrados en los vales correspondan con los registros en el sistema Histoclin, esto con el fin de evitar desviaciones en el control de dichos medicamentos. Por último, los vales se resguardan en la carpeta VALES DE DISPENSACION DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS. (Anexo V)

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.F. J. FRANCISCO FLORES MERA RESPONSABLE DE ALMACEN HOSPITALARIO	C.P. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA



PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS (MMU.5)

Departamento / Área:	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-FA-MMC-17
	Versión: 3.0	Página 8 de 13

7. Diagrama de Flujo / Soporte Referencial (imágenes, fotos, referencias)

Anexo I. Cartas de designación de responsable de resguardo de medicamentos controlados

CARTA DE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS

CLÍNICA DE MEDICINA DEPORTIVA, S.A DE C.V.

San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo; a 1 de Julio 2019.

Asunto: Designación de los Responsables del resguardo de medicamentos controlados en el Servicio de Quirófano del CEMA.

Por medio del presente documento y en función de las atribuciones que me confiere el cargo de Responsable de Jefa de Enfermería de Medicina Deportiva S.A. de C.V.; se nombra al siguiente responsable del Resguardo de medicamentos controlados que ingresen y sean utilizados en los servicios descritos:

Responsable del Turno Matutino: L.E. María De Lourdes Soto Mayoral

El cargo tendrá una duración de 1 año y estará sujeto a los procedimientos normalizados de operación del Almacén CEMA para efectos de renovación, sustitución, renuncia y/o descalificación del cargo, el cual se ostentará con carácter honorífico y sin remuneración económica.

El resguardo y control de medicamentos controlados (grupo I, II y III) permite que exista una armonía en el manejo de estos, con la finalidad de que los inventarios semanales permanezcan acordes a las existencias físicas sin diferencias, ya que el manejo de medicamentos controlados involucra una gran responsabilidad, por lo que la asignación de un encargado por cada servicio será de gran apoyo para dicho resguardo y su control de salidas una vez ingresado al servicio.

Firmas de conformidad:

_____ Firma L.E. Isamar Cerón Hernández Jefa de enfermeras	_____ Firma L.F. Francisco Flores Mera Responsable De
_____ Firma L.E. María De Lourdes Soto Mayoral Jefa de enfermeras	

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.F. J. FRANCISCO FLORES MERA RESPONSABLE DE ALMACEN HOSPITALARIO	C.P. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS (MMU.5)

Departamento / Área:	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-FA-MMC-17
	Versión: 3.0	Página 9 de 13

ANEXO II. Medicamentos controlados con los que se cuenta en CEMA

Grupo I

- Fentanilo 0.5 mg / 10 ml Solución inyectable (Fenodid).
- Morfina 2.5 mg / 2.5 ml Solución inyectable (Graten).
- Sufentanilo 0.1 mg/ 2 ml Solución inyectable (Zuftil).

Grupo II

- Diazepam 10 mg / 2 ml Solución inyectable (Relazepam).
- Efedrina 50 mg / 2 ml Solución inyectable (Tendrin).
- Flumazenil 0.5 mg / 5 ml Solución inyectable (Antadona).
- Midazolam 5 mg / 5 ml Solución inyectable (Dormicum).
- Midazolam 15 mg / 3 ml Solución inyectable (Dormicum).
- Buprenorfina 0.3 mg / 1 ml Solución inyectable (Brospina).
- Nalbufina 10 mg / ml Solución inyectable (Bufigen).

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.F. J. FRANCISCO FLORES MERA RESPONSABLE DE ALMACEN HOSPITALARIO	C.P. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS (MMU.5)

Departamento / Área:

Vigente a partir de: **MARZO 2022**

Clave:
CEMA-PR-FA-MMC-17

Versión: **3.0**

Página 10 de 13

ANEXO III. Registro de entradas y salidas de medicamento controlado en Almacén CEMA

NOMBRE DEL MEDICAMENTO:		MIDAZOLAM 5 MG/5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE (DORMICUM)							
FECHA	PROCEDENCIA	DESTINO	NÚMERO DE NOTA/ FACTURA	UFE	CANTIDAD	CANTIDAD QUE INGRESA	CANTIDAD QUE SALD	SALDO	OBSERVACIONES
29/09/2018	FARMACIA COMUNITARIA		NS-0019-04041	F1143P02	12/12/2019	5		7	
29/09/2018		QUIRÓFANO	NS-0002-08994	F1143P02	12/12/2019		5	2	
08/10/2018	FARMACIA COMUNITARIA		NS-0019-04080	F1143P03	12/12/2019	5		7	
11/10/2018		QUIRÓFANO	NS-0002-09173	F1143P03	12/12/2019		5	2	
11/10/2018		QUIRÓFANO	NS-0002-09229	F1143P03	12/12/2018		2	0	
18/10/2018	FARMACIA COMUNITARIA		NS-0019-04082	F1138P04	21/09/2019	5		5	
19/10/2018		QUIRÓFANO	NS-0002-09290	F1143P03	12/12/2019		5	0	
22/10/2018	FARMACIA COMUNITARIA		NS-0019-04091	F1143P02	12/10/2019	5		5	
22/10/2018		QUIRÓFANO	NS-0002-09326	F1143P02	12/10/2019		5	0	
26/10/2018	FARMACIA COMUNITARIA		NS-0019-04109	F1143P02	12/10/2019	5		5	
26/10/2018	CARRO ROJO URGENCIAS		NS-0002-09391	F1143P02	12/10/2019		1	4	
02/11/2018	CARGA INICIAL QUIRÓFANO		RA-0002-02536	2029F1141	30/10/2019	2		6	
03/11/2018		QUIRÓFANO	NS-0002-09504	F1143P02	12/10/2019		5	1	
09/11/2018	FARMACIA COMUNITARIA		NS-0019-04148	F1151P04	24/01/2020	5		6	
09/11/2018		QUIRÓFANO	NS-0002-09606	F1138P04	21/09/2019		4	2	
12/11/2018		QUIRÓFANO	NS-0002-09645	F1138P04	21/09/2019		2	0	
13/11/2018	FARMACIA COMUNITARIA		NS-0019-04163	F1151P04	24/01/2020	5		5	
13/11/2018		QUIRÓFANO	NS-0002-09681	F1151P04	24/01/2020		3	2	
16/11/2018	FARMACIA COMUNITARIA		NS-0019-04175	F1151P04	24/01/2020	5		7	
16/11/2018		QUIRÓFANO	NS-0002-09754	F1151P04	24/01/2020		1	6	
16/11/2018		QUIRÓFANO	NS-0002-09740	F1151P04	21/01/2020		5	1	
21/11/2018		QUIRÓFANO	NS-0002-09811	F1151P04	21/01/2020		1	0	
23/11/2018	FARMACIA COMUNITARIA		NS-0019-04193	F1143P03	12/12/2019	5		5	
23/11/2018		QUIRÓFANO	NS-0002-9877	F1143P02	12/10/2019		4	1	

Elaboró

Autorizó

Revisó

Libero

L.F. J. FRANCISCO FLORES MERA
RESPONSABLE DE ALMACEN
HOSPITALARIO

C.P. SANTA VALENCIA GARCIA
GERENTE ADMINISTRATIVO

LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO
LÓPEZ
COORDINADORA DE CALIDAD

DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS
DIRECTORA GENERAL DE CEMA

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS (MMU.5)

Departamento / Área:	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-FA-MMC-17
	Versión: 3.0	Página 12 de 13

ANEXO V. Vale de dispensación de medicamento controlado.



**VALE PARA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO
(GRUPO I, II Y III)**

FECHA: _____

FOLIO: _____

NOMBRE DEL PACIENTE:	NÚMERO DE EXPEDIENTE:	SERVICIO:

CANTIDAD (ampolletas)	MEDICAMENTO (Nombre genérico y/o comercial, concentración)	DOSIS	LOTE	CADUCIDAD

NOMBRE, FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAL DEL MÉDICO

Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V. CLAVE: CEMA-RG-FA-VDMC-10 / V.2.0

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.F. J. FRANCISCO FLORES MERA RESPONSABLE DE ALMACEN HOSPITALARIO	C.P. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.



PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS (MMU.5)

Departamento / Área:	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-FA-MMC-17
	Versión: 3.0	Página 13 de 13

8. Resultado deseado / Entregables

Con el desarrollo de este Procedimiento Normalizado de Operación, se pretende tener control estricto en las entradas y salidas de los medicamentos controlados, con la finalidad de evitar desvíos no justificados de este tipo de medicamentos.

9. Indicador (es)

Hacer referencia al resultado programado.

No.	TIPO	NOMBRE	ALGORITMO	OBJETIVO	FRECUENCIA DE REVISIÓN
1	PROCESO / RESULTADO		-----		

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.F. J. FRANCISCO FLORES MERA RESPONSABLE DE ALMACEN HOSPITALARIO	C.P. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA